

## I. Disposiciones generales

### Parlamento de Canarias

**3766** *RESOLUCIÓN de 30 de julio de 2021, de la Presidencia, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de convalidación del Decreto ley 8/2021, de 28 de junio, de medidas extraordinarias para garantizar la continuidad de la gestión del servicio público de televisión autonómica y de sus programas informativos hasta la aprobación del mandato marco por el Parlamento de Canarias (10L/DL-0033), así como su tramitación como proyecto de ley por el procedimiento de urgencia (10L/PL-0013).*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 160.4 del Reglamento del Parlamento, el Pleno del Parlamento de Canarias, en sesión celebrada los días 27 y 28 de julio de 2021, acordó convalidar el Decreto ley 8/2021, de 28 de junio, de medidas extraordinarias para garantizar la continuidad de la gestión del servicio público de televisión autonómica y de sus programas informativos hasta la aprobación del mandato marco por el Parlamento de Canarias (10L/DL-0033), publicado en el Boletín Oficial de Canarias nº 133, de 30 de junio de 2021, así como su tramitación como proyecto de ley por el procedimiento de urgencia (10L/PL-0013).

Se ordena la publicación para general conocimiento.

En la sede del Parlamento, a 30 de julio de 2021.- El Secretario General (p.d. del Presidente, Resolución de 27.6.2019; BOPC nº 7, de 28.6.2019), Salvador Iglesias Machado.